

Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025002700020		
CONTRATO No.	063 DE 2025 OBR-SLC-003-2025		
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-OCT-2025		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE TRAMOS EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"		
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$54.307.509.942,00)		
VALOR ANTICIPO (27.0%)	CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.663.027.684,34)		
PLAZO:	SESENTA Y TRES (63) MESES		
FECHA INICIAL:	14-NOV-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13-FEB-2031		
CONTRATISTA:	CONSORCIO BOOZ		
NIT/CC.:	902.001.170-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.102.813.286 DE SINCELEJO		
	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	26225		
RP N°:	22925		
	INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	065 DE 2025 INT-SCC-008-2025		
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-OCT-2025		
INTERVENTOR:	CONSORCIO ASER		
NIT/CC.:	902.001.235-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR LUIS VERGARA MONTES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	92.516.457 DE SINCELEJO		
MUNICIPIO:	SINCELEJO, SUCRE		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga a los 14 días del NOVIEMBRE del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, MARCO ANDRÉS ROMERO TEHERÁN, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, OSCAR LUIS VERGARA MONTES, representante legal de CONSORCIO ASER, en calidad de interventor del contrato y ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ, representante legal de CONSORCIO BOOZ en calidad de

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 2 de 4

contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 30 del mes OCTUBRE del año 2025 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: COMPAÑIA PROMOTORA DE FIANZA S.A.S

Fecha de expedición: 28 de OCTUBRE de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 1510			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$14.663.027.684,34	28-OCT-2025	28-MAY-2031
CUMPLIMIENTO	\$5.430.750.994,20	28-OCT-2025	28-JUL-2031
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$2.715.375.497,10	28-OCT-2025	28-ENE-2034
CALIDAD DEL SERVICIO	\$5.430.750.994,20	28-OCT-2025	28-JUL-2031
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$5.430.750.994,20	28-ENE-2031	28-ENE-2034
POLIZA No. 1100			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$2.715.375.497,10	28-OCT-2025	28-ENE-2031

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26225	22-SEP-2025	00AR-2402-0600-2025-00270- 0020	Nación	\$16.663.296.988,12
C.D.P.	25R00092	01-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$54.811.509.942,00
R.P.	22925	12-NOV-2025	00AR-2402-0600-2025-00270- 0020	Nación	\$14.663.027.684,34
R.P.	25R00107	13-NOV-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$54.307.509.942,00

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 3 de 4

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo veintisiete por ciento (27.0%)	\$14.663.027.684,34

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°**063 DE 2025**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	0550206200152703	Davivienda

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 4 de 4

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de la anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:

ELLEN MARGARITA/CAMARGO PEREZ

Representante Legal CONSORCIO BOOZ

Contratista de Obra

OSCAR LUIS VERGARA MONTES

Representante Legal CONSORCIO ASER Contratista de Interventoría

MARCO ANDRÉS ROMERO TEHERÁN

Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura

FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo

FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARCO ANDRÉS ROMERO TEHERÁN - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC